

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 24 de agosto de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/191/2025

CNDH exige a la SS de Nuevo León cumplir con Recomendación de la CEDHNL por vulnerar la vida libre de violencia de las mujeres

La CNDH determinó que se debe cumplir con la Recomendación 4/2023, derivada de las agresiones contra varias mujeres el 8 de marzo de 2023, luego de una manifestación frente al Palacio de Gobierno de Monterrey

La CNDH demostró que la Secretaría de Seguridad de Nuevo León vulneró el derecho humano a la seguridad jurídica y a una vida libre de violencia e indirectamente el derecho al acceso al sistema de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos.

Por negarse a aceptar la totalidad de la Recomendación 4/2023, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la similar 109/2025 a la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León (SS). En dicha resolución solicita seguimiento a la denuncia presentada ante las autoridades administrativas correspondientes por las probables faltas derivadas de la no aceptación.

Diversas personas acudieron el 8 de marzo de 2023 a una manifestación en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno de Monterrey, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Al concluir la movilización, personal de Fuerza Civil de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León violentó a varias personas y las ingresó al Palacio de Gobierno. Posteriormente, las trasladaron a la Agencia Estatal de Investigaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL), donde las mantuvieron incomunicadas y sin alimentos.

Por estos hechos se presentó una queja ante la CEDHNL, organismo que investigó los hechos y resolvió emitir la Recomendación 4/2023, donde exhorta a la SS a presentar una disculpa pública al grupo de manifestantes, otorgar tratamiento psicológico a dieciséis de las víctimas, colaborar en la investigación judicial de los hechos, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, capacitar y sensibilizar al personal, e instruirlo acerca de la obligación de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

abstenerse a tener conductas que atenten contra el derecho a vivir libres de violencia física y psicológica.

Alegando que había actuado de acuerdo con la normatividad vigente, la SS se negó a cumplir con el primer punto de la Recomendación, con lo cual la CEDHNL declaró la no aceptación de la Recomendación 4/2023. Ante estos hechos, las víctimas que habían manifestado la queja decidieron presentar Recurso de Impugnación, el cual recibió la CNDH el 13 de julio de 2023.

La CNDH analizó el argumento de que la Fuerza Civil había cumplido con su función de seguridad ciudadana y pública para preservar el orden y la paz públicos. Tal situación de ninguna forma justifica o legitima a policías de la SS para ejecutar acciones desproporcionadas y actos de abuso de autoridad.

Por tanto, al encontrarse debidamente fundada y motivada la Recomendación 4/2023 de la CEDHNL, se evidencia la falta de compromiso de la SS en el cumplimiento de las leyes y una ausencia de colaboración en la tarea de protección no jurisdiccional de los derechos humanos. Queda claro que resulta inadmisibles matizar la resistencia por parte de la SS de contribuir con la reparación integral del daño ocasionado en agravio de las víctimas.

La CNDH exhorta a la SS de Nuevo León a cumplir con la totalidad de la Recomendación 4/2023, instruyendo a su personal para coadyuvar en ello, así como a dar seguimiento a la denuncia por las posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que se negaron a aceptar la Recomendación en comento.

La Recomendación 109/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en: www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
